

C.E. Nº 223374

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 MAR 2019

**VISTO:** la Segunda Reunión del "Grupo de Contacto" que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2019 en la ciudad de Quito, República de Ecuador; -----

**CONSIDERANDO: I)** que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa; -----

**II)** que por razones de itinerario de vuelos, y hora de las Reuniones, el señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa, deberá partir hacia la ciudad de Quito, República de Ecuador el día 27 de marzo de 2019, emprendiendo el regreso a la República, el día 28 de marzo de 2019, a la que arribará el día 29 de marzo de 2019; -----

**III)** que el viático diario a otorgar al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa, en la ciudad de Quito, República de Ecuador, es de U\$S 177.00 (dólares estadounidenses ciento setenta y siete) correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 248.00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y ocho); -----

**IV)** lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; -----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto No. 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 108/015

de 7 de abril de 2015 y Decreto 288/017 de 9 de octubre de 2017;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**1º-** Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, entre los días 27 y 29 de marzo de 2019, a la ciudad de Quito, República de Ecuador a fin de participar en Segunda Reunión del "Grupo de Contacto" .-----

**2º-** El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, a la ciudad de Quito, República de Ecuador, por tres (3) días, de 27 a 29 de marzo de 2019, por un importe de U\$S 248.00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y ocho), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**3º-** El precio del pasaje correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, por el trayecto Montevideo-Quito-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.038.00 (dólares estadounidenses mil treinta y ocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**4º-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

**5º-** Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

**6º-** La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.-----

**7º-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020